



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

## Resolución de Superintendente Nº 023-2014-SMV/02

Lima, 28 de febrero de 2014

### La Superintendente del Mercado de Valores

#### VISTOS:

El Expediente 2014003247 y el Informe Nº 115-2014-SMV/07 del 27 de febrero de 2014, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendente Nº 029-2013-SMV/02 del 27 de febrero de 2013, se aprobó la actualización del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV;

Que, con Resoluciones de Superintendente Nºs 121-2013-SMV/02 y 173-2013-SMV/02 del 01 de octubre de 2013 y 28 de diciembre de 2012; respectivamente, se aprobó la modificación de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal, CAP de la SMV, a fin de optimizar la operatividad de la Procuraduría Pública, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Intendencia General de Supervisión de Conductas;

Que, las modificaciones mencionadas en el considerando precedente se efectuaron al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobados mediante Decreto Supremo Nº043-2004-PCM, debido a que constituyeron un reordenamiento de cargos que no incidió en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la SMV;

Que, el último párrafo del artículo 16º de los referidos Lineamientos dispone que, de haberse producido un reordenamiento de cargos, conforme a lo previsto en el artículo 13 de los Lineamientos, debe actualizarse el CAP y autorizarse su publicación mediante Resolución del Titular; y,

Estando a lo dispuesto por los artículos 13º y 16º de Los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las entidades de la Administración Pública, aprobados mediante Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM; el numeral 16 del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV, aprobado por Decreto Supremo Nº 216-2011-EF; los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 29091; los numerales 3.2 y 3.3 del artículo 3º y el artículo 4º del Reglamento de la Ley Nº 29091, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2008-PCM, así como el numeral 21 del artículo 3º del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la SMV, aprobado por el Decreto Ley Nº 26126;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la actualización del Cuadro para Asignación de Personal, CAP de la Superintendencia del Mercado de Valores, la que como anexo se adjunta a la presente.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal de Estado Peruano y en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación del anexo de la presente resolución en el Portal de Estado Peruano y en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: ROCCA CARBAJAL Lilian Del Carmen (FAU:  
Razón: RSUP 023-2014  
Fecha: 28/02/2014 01:58:55 p.m.

**Lilian Rocca Carbajal**  
**Superintendente del Mercado de Valores**

Firmado por: SOTOMAYOR REDOLET Silvia Grimanese (I  
Razón:

Firmado por: LLERENA MELENDEZ Bruno Renato (FAU20  
Razón:

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU2013101639e  
Razón: